I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000501

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 15 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3133/2013; el Ord. Nº503/0554/2013 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Alcaldicios N°201/122/2013 y Nº201/831/2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/831/2012 se ordenó el pago a don **CARLOS ALBINO PALMA MUÑOZ**, Cédula de Identidad Nº7.364.109-8, la suma de $13.062.885 (trece millones sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos) por concepto de indemnización.

Que, mediante Decreto Exento Nº201/122/2013 se puso término a la designación de don Carlos Albino Palma Muñoz, cédula nacional de identidad N° 07.364.109-8, como Director de la Escuela Básica E-21 "Los Cerrillos", por aplicación de lo dispuesto en los artículos 72 letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1997 y artículo 2 transitorio de la Ley Nº 20.501 a contar del 18 de diciembre de 2012.

Que, mediante Ordinario N° 52 de 2013, de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Escuela D-279 Joaquín Prieto Vial, solicita el nombramiento de don **CARLOS ALBINO PALMA MUÑOZ,** en calidad de Inspector de dicho establecimiento educacional, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 34 letra C), de la Ley N°19.070, de nombrar funcionarios de su confianza.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios N°201/831/2012 y 201/122/2013, que ordenó el pago a don **Carlos Albino Palma Muñoz**, cedula de identidad Nº07.364.109-8, la suma de$13.062.885 (trece millones sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos) por concepto de indemnización y puso término a la designación, como Director de la Escuela Básica E-21 "Los Cerrillos", por aplicación de lo dispuesto en los artículos 72 letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1997 y artículo 2 transitorio de la Ley Nº 20.501 a contar del 18 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal

AAG/HTV

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000501

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Pág. Web